



DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores:

Andrés Julián Rendón Cardona

Gobernador de Antioquia

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 – 106

Medellín - Colombia

gestiondocumental@antioquia.gov.co

Luis Eduardo Martínez Guzmán

Brigadier General (R)

Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz

luiseduardo.martinez@antioquia.gov.co

Referencia: Convenio Interadministrativo entre el municipio de Uramita y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. cuyo objeto es: *“Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el municipio de Uramita – Antioquia”.*

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo Leonardo Úsuga Correa identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.614.237, actuando como Representante Legal del municipio de Uramita, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

Nombre: Leonardo Úsuga Correa.

Cargo: Alcalde municipal.

Documento de Identidad: 98.614.237.

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes.